



DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N°: 2.358.-
APRUEBA MODIFICACION N°04
DEPTO. DE SALUD
REQUINOA, AGOSTO 31 DE 2018.-

CONSIDERANDO:

La necesidad de incorporar mayor ingreso a presupuesto del Departamento de Salud. Certificado N°83, de sesión Ordinaria N°62, del Concejo Municipal de fecha 30 de agosto de 2018, en el que se aprueba por unanimidad, la Modificación N°3.

VISTOS :

Las facultades que me confiere el D.F.L N° 1/19.704 del 2002 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

APRUEBASE, Modificación N°4 y realícese redistribución presupuestaria en los centros de costos que se indican, para incorporar en el sistema de contabilidad del Departamento de Salud.

INGRESOS

Codigo Cuenta	AUMENTO DE INGRESOS	MONTO M\$
	DENOMINACION	
115-05-03-101	De la Municipalidad a Ser. Incorporados a su Gestión	35.000
115-05-03-101-003	Farmacia Popular (Medicamentos)	35.000
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS	35.000

GASTOS:

Codigo Cuenta	AUMENTO DE GASTOS	MONTO M\$
	DENOMINACION	
215-22-04	Bienes y servicios de consumo	
215-22-04-004	Productos farmacéuticos (Farmacia Popular)	35.000
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS	35.000

Infórmese a la Unidad de Contabilidad y Finanzas del Departamento de Salud a fin de que registre en el sistema de contabilidad la modificación presupuestaria.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

LASV/MAVS/GVB/EGR/egr

Distribución:

- Secretaria Municipal ✓
- DAF
- Control Interno
- Depto. de Salud (2)